INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – ID 418.101

En la Ciudad de Asunción, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se procede al inicio de la evaluación de ofertas; en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD"** con **ID 418.101.**

El llamado cuenta con **Resolución SUPSALUD N° 246/2022** de fecha 26 de setiembre de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CD N°09/2022 PARA LA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°44 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – I.D. N°418.101"**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según las respuestas a los Memorándum SUOC N° 24/2022, SUOC N° 25/2022 y SUOC N° 26/2022, remitidas a las áreas correspondientes, siendo éstos:

- **Sra. Laura Lezcano,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Superintendencia de Salud.
- **Abog. Laura Mendoza,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Superintendencia de Salud.
- **Sra. Alicia Morínigo,** representante de Servicios Generales de la Superintendencia de Salud.

1. ANTECEDENTES:

a) PAC N° 418.101 aprobado en el marco de la Resolución S.G. N°95 de fecha 25 de febrero de 2022.
b) Aprobación del llamado: Aprobado por Resolución SUPSALUD N° 246 de fecha 26/09/2022.
c) Publicación: Publicado en el Portal de la D.N.C.P en fecha 29/09/2022.
d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción	Precio Unitario Gs.
1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CIEGAS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL	293.333.-
2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 1	396.667.-
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 2	336.667.-
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	753.333.-
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	998.667.-
6	MESADA DE ATENCION AL PUBLICO DE MAMPARAS CON VIDRIOS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL	697.333.-

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

e) Forma de Adjudicación: Por Total.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 5188/2022, por un importe total de **G. 30.000.000.-** (Guaraníes treinta millones) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que la reglamenta.

El llamado es de carácter plurianual, por lo cual la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura, de fecha 07 de octubre del 2022, observándose que se presentaron 3 (tres) sobres ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido) Gs.
GUICMA S.R.L.	2.830.000.-
TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ BARRIOS	3.080.000.-
FAMETAL S.A.	3.394.750.-

Ofertas tardías:

Seguidamente, se dejó constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19 – Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

El Sr. Jorge Achucarro, en representación de la firma FAMETAL S.A., deja constancia de que la empresa FAMETAL SA presenta la Constancia de Producto y Empleo Nacional.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Sra. Alicia Morinigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Documentos	GUICMA S.R.L.	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRÍGUEZ	FAMETAL S.A.
Formulario de la Oferta (El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	Cumple f. 1-3	Cumple f. 1-3	Cumple f. 1 – 3
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple f. 4	Cumple f. 6	Cumple f. 5
Documentos Legales.			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta	N/A	Cumple Constancia SIPE N° 1715304	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	Cumple Constancia SIPE N° 1715304	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple f. 10-13	N/A	Cumple Constancia SIPE N° 1715290

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No cumple*	N/A	Cumple Constancia SIPE N° 1715290

*La firma **GUICMA S.R.L.** no presenta documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Si bien presenta el estatuto por el cual se crea la firma y la modificación de dicho estatuto de los artículos primero que menciona la constitución de la empresa y quinto que determina el Capital Social; no así del artículo séptimo: Dirección y Administración, que expresa textualmente que: "La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor GUILLERMO PICAGUA; en su calidad de SOCIO GERENTE…". Tampoco presenta poder alguno en la oferta ni consta en el SIPE, según se puede visualizar en la Constancia de SIPE presentada. A continuación, se exponen las imágenes de las partes correspondientes al estatuto de la constitución de la firma y su modificación, así como la Constancia de SIPE N° 1715370. Por lo tanto, los documentos presentados por la firma GUICMA S.R.L. no son suficientes para determinar las facultades del firmante; por lo cual, la oferta es desestimada.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Sra. Alicia Morinigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

PARA REGISTROS FÚ

... domicilio en Ciudad del Este, Alto Paraná; los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles para contratar.- Y los Otorgantes, **CONVIENEN**: Que han resuelto constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y por este acto celebran el respectivo **CONTRATO SOCIAL** que se regirá por las cláusulas siguientes: **ARTICULO PRIMERO**: A partir de la fecha, queda constituida entre los Señores **GUILLERMO PICAGUA** y **JORGE LUIS BENITEZ**, una **SOCIEDAD** que girará bajo la denominación de **"GUICMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que se regirá por el presente Contrato y las disposiciones del Código Civil Paraguayo y leyes vigentes.- **ARTICULO SEGUNDO**: La Sociedad fija domicilio en la **CIUDAD DE ASUNCION, REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, pudiendo abrir filiales, agencias o sucursales, o cualesquiera clase de representación en cualquier punto del País o del extranjero.- **ARTICULO TERCERO: DURACION**: El plazo de duración de la Sociedad es de **NOVENTA Y NUEVE (99)** Años a contar

Ilustración 1- Constitución de la firma GUICMA SRL

impositiva, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.- **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL**. El Capital social se fija en la suma de **GUARANIES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000)**, dividido en VEINTE **(20) CUOTAS DE GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 250.000)**, cada una. Los socios suscriben totalmente el capital en partes iguales y lo integran en un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en dinero efectivo como sigue: El Señor GUILLERMO PICAGUA, integra en efectivo CINCO (5) **cuotas de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 250.000) cada una, lo que totaliza la suma de GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 1.250.000), y EL SEÑOR JORGE LUIS BENITEZ; integra en efectivo** CINCO (5) **cuotas de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 250.000) cada una, lo que totaliza la suma de GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 1.250.000)**, totalizando la suma de **GUARANIES CINCO MILLONES (Gs.5.000.000).- Se deja expresa constancia que el saldo del**

Ilustración 2- Constitución de la firma GUICMA SRL

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Sra. Alicia Morinigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

SERIE CC

NOTARIA PUBLICA
REG. Nº 312 Nº 1079230 7
O'LEARY 650 - OF. 503 - TELEFAX: 497.607
ASUNCION PARAGUAY

ESCRIBANO : LUCIA CASTILLO DE SANCHEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : JUAN E. O'LEARY Nº 650
REGISTRO : 312

CERTIFICO: que la presente es fotocopia del original que tuve a la vista CONSTE.

cuotas o por admisión de nuevos socios, debiendo en este último caso requerirse la conformidad de los socios integrantes de la razón social.- Todo aumento de capital social deberá hacerse por escritura pública.- **ARTICULO SEPTIMO: DIRECCION Y ADMINISTRACION**: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Señor GUILLERMO PICAGUA; en su calidad de **SOCIO GERENTE**, quien obligará a la Sociedad y ejercerá el uso de la Firma Social seguida de su firma y el sello social, pudiendo practicar todos los actos y gestiones para el buen desempeño del objeto social y ejercer el uso de la Firma Social y representación de la Sociedad, aún en aquellos actos en los cuales se requiere un poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. **PARRAFO PRIMERO:** Los socios podrán designar otros gerentes especializados para las diferentes áreas de la actividad desarrollada. Lo harán mediante el otorgamiento

Ilustración 3- Constitución de la firma GUICMA SRL

carta de pago en forma.- Quedando de esta forma el señor GUILERMO ENRIQUE PICAGUA MORINIGO excluido de la Sociedad e incluidos en su reemplazo, los señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA (50%) y NIDIA MERCEDES GONZALEZ (50%).- Por lo que quedan Modificados los Artículos: "PRIMERO" y "QUINTO" del Contrato Social de la firma "GUICMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los que quedan redactados en la siguiente forma: "ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha, queda constituida entre los señores VICTOR MANUEL GONZALEZ FERREIRA y NIDIA MERCEDES GONZALEZ, una SOCIEDAD que girará bajo la denominación de: "GUICMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por el presente contrato y las disposiciones del Código Civil Paraguayo y leyes vigentes.- ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de GUARANIES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000.-) dividido en 20(VEINTE) CUOTAS DE GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 250.000), cada una. Los socios suscriben totalmente el capital y lo integran en la siguiente

Ilustración 4- Modificación del Estatuto - GUICMA SRL

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superitendencia de Salud

Sra. Alicia Morinigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley N° 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, de acuerdo al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social de cada oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS				
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2.292.560	3650026	**NO REGISTRA DATOS**

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FAMETAL S.A.				
1	MARÍA LIZ VERA VERA	2.887.044	3649968	**CONSTA: EN EL SINARH MES/AÑO 2019. EN LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS PERMANENTES O CONTRATADOS: NO REGISTRA DATOS**
2	LUCIA VERA RAMOS	853.598	3649975	**NO REGISTRA DATOS**

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Moringo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

3	MARIA LAURA VERA VERA	4.649.260	3649973	**NO REGISTRA DATOS**
4	RAMONA OLIVA VERA DE VERA	610.391	3649962	**NO REGISTRA DATOS**

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "m" y "n" de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), según el siguiente detalle y los reportes que se anexan al presente informe.

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	**NO REGISTRAN DATOS**

N°	OFERENTE	R.U.C. N°	OBSERVACIÓN
1	FAMETAL S.A.	80001970-9	**NO REGISTRAN DATOS**

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del inciso a. del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Comité de Evaluación procede a verificar que los precios ofertados por las firmas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N° 1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas. En ese sentido, las ofertas no se encuentran fuera de dichos parámetros.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

La firma **FAMETAL S.A.** presenta el CPEN correspondiente, por lo tanto, es aplicado el Margen de Preferencia a favor del servicio de origen nacional, según consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, y se resume a continuación.

Oferentes	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO – APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA
TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	3.080.000.-	4.312.000.-
FAMETAL S.A.	**3.394.750.-**	**3.394.750.-**

Para la aplicación del Margen de Preferencia se procedió a la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, https://www.mic.gov.py/mic, y se constató que solo la firma **FAMETAL S.A.** posee el CPEN para mamparas así como también para el servicio de colocación de mamparas.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar las cotizaciones ofertadas como las más bajas.

Oferente	Menor precio ofertado Gs.
FAMETAL S.A.	3.394.750.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la firma: **FAMETAL S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

6 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado este Comité se aboca al análisis de la oferta presentada por la firma: **FAMETAL S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en los referentes a: (I) Capacidad legal, (II) Capacidad Técnica y Experiencia; (III) Capacidad Financiera; (IV) Especificaciones Técnicas.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

6.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentaciones de carácter formal cuya presentación han sido omitidas en el Acto de Apertura de Sobres, y que a continuación se detallan:

Nota de fecha 11/10/2022, remitida a FAMETAL S.A., vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo de 1 día hábil. Se le ha solicitado:

1.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FAMETAL S.A.** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 12/10/2022.

Nota de fecha 13/10/2022, remitida a FAMETAL S.A., vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo de 1 día hábil. Se le ha solicitado:

1.	Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios del/de los ratios requeridos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FAMETAL S.A.** ha presentado los documentos solicitados, en el plazo establecido, específicamente el 13/10/2022.

Nota de fecha 11/10/2022, remitida a TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, vía correo electrónico, en la misma fecha, otorgándole un plazo de 1 día hábil. Se le ha solicitado:

1.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morinigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

2.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (se solicita adjuntar el detalle de los ítems correspondientes a la Factura N° 3089, a fin de visualizar si corresponde al requisito solicitado, es decir, venta y colocación de mamparas).
3.	Declaración Jurada en la que se manifieste que será entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ,** ha presentado los documentos solicitados, a excepción del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; en el plazo establecido, específicamente el 12/10/2022.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Documentos	FAMETAL S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**Cumple f. 1-3**
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**Cumple f. 5**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple f. 22
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple f. 8
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple f. 10
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple SIPE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N° 1715290
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N° 1715290
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple SIPE N° 1715290 (Acta de Asamblea)
Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A

Mirtria Daura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Moríñigo
Jefa Seccion Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple f. 11-15
Formulario 501 año 2020-2021 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 año 2020-2021 para contribuyentes de IRP/IRP-RSP	N/A
Formularios IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Para todos los casos, presentar en carácter de declaración jurada un cuadro descriptivo de los índices requeridos según corresponda, incluyendo los valores aplicados para la obtención del/de los promedios del/de los ratios requeridos.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Declaración Jurada en la que se manifieste que será entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Cumple f. 6
Constancia de visita y/o Declaración Jurada de conocer las instalaciones objeto del presente llamado.	Cumple f. 7

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **FAMETAL S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma: **FAMETAL S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MAXIMO ESTABLECIDO	30% DEL MONTO MÁXIMO	AÑO	FACTURACIONES/RECEPCIONES	TOTAL	OBSERVACIÓN
FAMETAL S.A.	60.000.000	18.000.000	2020	17.555.440	106.702.746	CUMPLE
			2020	31.280.000		
			2020	19.937.000		
			2021	14.085.100		
			2021	10.422.400		
			2021	13.422.806		

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en la Carta de Invitación, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, la cual la empresa **FAMETAL S.A.**, cumplen con lo solicitado, según cuadro detallado más arriba.

Requisitos de capacidad técnica	Documentos para evaluar la capacidad técnica	Observación
Asegurar que a la Convocante que será responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	Declaración Jurada en la que se manifieste que será entera responsabilidad del oferente, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	Cumple
Constancia de visita y/o Declaración Jurada de conocer las instalaciones objeto del presente llamado, Para la visita técnica.	Constancia de visita y/o Declaración Jurada de conocer las instalaciones objeto del presente llamado.	Cumple

6.3. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICES FINANCIEROS		AÑO: 2.020		AÑO: 2.021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.779.839.535	8,77	1.903.974.058	6,99	7,88	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	203.002.877		272.341.846			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	203.002.877	0,06	272.341.846	0,08	0,07	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.219.250.918		3.322.571.819			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	59.879.254	0,04	29.899.497	0,02	0,03	CUMPLE
	CAPITAL	1.500.000.000		1.500.000.000			

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las mismas.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

EMPRESA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIÓN
FAMETAL S.A.	1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CIEGAS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL. • Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de espesor de 33 mm, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias ciegas de placas y Perfileria de aluminio anodizado natural. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • PARA MAMPARAS TIPO PLACAS DE CARTÓN PRENSADO, LA CAJAS Y TUBOS DE ELECTRICIDAD SE INSTALAN POR AFUERA POR ELECTRICISTAS.	La primera mejor oferta cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. Por lo tanto, **se recomienda la adjudicación de la misma.**
	2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 1 Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias vidriadas de placas y perfilería de aluminio anodizado natural. • Vidrio crudo de 1,20 x 1,00 metros, incoloro translúcido de 6 mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • Los zócalos serán de caños de 50 mm x 80 mm de aluminio anodizado natural, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. • Se deberá colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, dentro de la estructura o la placa	

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 2 • Provisión y colocación de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, de 1,20 x 2,10 metros color arena, divisorias vidriadas de placas y perfilería de aluminio anodizado natural. • Vidrio crudo de 0.43 x 1.20 metros, incoloro translúcido de 6 mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos. • El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. • Se deberán colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, PARA MAMPARAS TIPO PLACAS DE CARTÓN PRENSADO, LA CAJAS Y TUBOS DE ELECTRICIDAD SE INSTALAN POR AFUERA POR ELECTRICISTAS
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS. Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, medidas 0,80 x 2,10 metros, color arena con perfilería de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas • Las fichas serán cromadas con base de asiento especial para insertar en la perfilería de aluminio. • Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. • No se admitirá el uso de remaches. • Se proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morinigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Terminante
Superintendencia de Salud

	5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS Provisión y colocación de puertas de placas de mamparas de cartón prensado de 33 mm de espesor, color arena con perfilería de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio sin poros ni sopladuras, perfectamente recto, cerraduras tipo pomo metalizadas. • Vidrio crudo de 0.70 x 0.85 metros, incoloro traslucido de 6mm con burlete de goma y contravidrio para evitar las vibraciones • Las fichas serán cromadas con base de asiento especial para insertar en la perfilería de aluminio. • Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. • No se admitirá el uso de remaches. • Se proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.	
	6	MESADA DE ATENCION AL PUBLICO DE MAMPARAS CON VIDRIOS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL • Provisión y colocación de mesada de cartón prensado de espesor de 33 mm, color arena y perfileria de aluminio anodizado natural, así como el soporte de la mesada. • El material del perfil es una aleación a base de aluminio apropiada para la construcción de mamparas y/o aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos y con tornillos para chapa y remaches entre tubos.	

7. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa **FAMETAL S.A.** se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

8. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la adjudicación** a la firma **FAMETAL S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: Superintendencia de Salud
Adjudicado: **FAMETAL S.A.**

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Moringo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) GS.	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.
1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CIEGAS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL	Metros cuadrados	Evento	1	270.700	270.700
2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 1	Metros cuadrados	Evento	1	440.550	440.550
3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO COLOR NATURAL TIPO 2	Metros cuadrados	Evento	1	383.000	383.000
4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	Evento	1	744.500	744.500
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.70; 0.80; 0.90 Y 1.00 METRO CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	Evento	1	976.000	976.000
6	MESADA DE ATENCION AL PUBLICO DE MAMPARAS CON VIDRIOS Y PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL	Metros cuadrados	Evento	1	580.000	580.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA. -						**3.394.750**

9. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

LOTE TOTAL. CONTRATO ABIERTO: POR MONTO.
MÍNIMO: 30.000.000.-
MÁXIMO: 60.000.000.-

EMPRESA	LOTE TOTAL	MONTO TOTAL
FAMETAL S.A.	1-2-3-4-5-6	3.394.750.-
TOTAL		**3.394.750.-**

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Moríñigo
Jefa Sección Servicios Generales
Superintendencia de Salud

Abog. Laura C. Mendoza
Abogada Dictaminante
Superintendencia de Salud

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°07/2022: Gs. 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES)

MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CD N°07/2022: Gs. 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES)

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación del informe: 13/10/2022

Abog. Laura Mendoza
Representante de la Dir. de Asesoría Jurídica – Superintendencia de Salud

Sra. Laura Lezcano
Representante de la Dir. de Adm. y Finanzas – Superintendencia de Salud

Sra. Alicia Morínigo
Representante de Servicios Generales – Superintendencia de Salud